

//son (Chubut), 29 de Noviembre de 2013

Dictamen Nro. 49/2013 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 33177/2013 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC.PUB. N° 25/13 PROY. Y CONSTR. 34 VIV.TIPO DUPLEX SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES TRELEW(EXPTE. 1173/12- -SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 166/167 se han expedido los Sres. Asesores Tecnico y Legal - en ese orden - y en razón de sus incumbencias.

*b)Que a fs. 154 se ha expedido la Sub-Comisión Técnica declarando VALIDA la presentación de la Oferta por PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16651984.50) de la firma **DIHERCO S.R.L.**No obstante ello, requiere la presentación de profusa documentación de carácter técnico. A este respecto, habre de señalar que las deficiencias señaladas NO han sido notificadas a la empresa Ganadora de la compulsa.Entonces, habrá de emplazarse a dicha oferente a cumplir con la requisitoria documental y en los plazos que estatuye el PB y CG .*

*c) Que a fs. 156 la Comisión Calificadora y de preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 25/13 a la oferta presentada por la empresa **DIHERCO S.R.L.**” y por su oferta de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$ 16.651.984.50**). , con valores de Mayo de 2013.*

d)Que a fojas 160/160 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

E) He podido observar que a fs. 161 se da vista al Sr. Ministro coordinador de Gabinete y NO consta la intervención del mencionado Funcionario.

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 1° de la Ley V-Nro. 135.*

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal

